

TEMAS TRATADOS EN LA 8ª SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019, REALIZADA EL LUNES 11 DE FEBRERO DE 2019

Hora de inicio: 16 h. Hora de finalización: 19:35 h.

Nº	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	Aprobación de actas	Actas de las siguientes sesiones: – Acta de la 1ª sesión, del 1 de agosto de 2018. – Acta de la 2ª sesión, del 2 de agosto de 2018. – Acta de la 3ª sesión, del 13 de agosto de 2018. – Acta de la 4ª sesión, del 27 de setiembre de 2018. – Acta de la 5ª sesión, del 4 de octubre de 2018. – Acta de la 6ª sesión, del 15 de octubre de 2018. – Acta de la 7ª sesión, del 5 de noviembre de 2018.	APROBADAS SIN OBSERVACIONES.
1	Informes de calificación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales DENUNCIAS IMPROCEDENTES	Respecto de las denuncias siguientes: 1. Denuncia Constitucional 126, formulada por el señor César Javier Ojeda Sifuentes, contra los miembros del Tribunal Constitucional Marianella Leonor Ledesma Narváez, José Luis Sardón de Taboada y Eloy Espinoza Saldaña-Barrera, por la presunta infracción al artículo 139 (numerales 3 y 5) de la Constitución Política. Informe presentado el 29 de octubre de 2018.	PASARON AL ARCHIVO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO, CON EXCEPCIÓN DE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 266. <i>Se aprobó, por 24 votos a favor, ningún voto en contra y 1 abstención, la cuestión previa por la que se cambia la calificación de la Denuncia</i>

1

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		2. Denuncia Constitucional 139, formulada por el señor Florencio Jesús Navarro Sánchez, contra Eloy Espinoza Saldaña Barrera, Marianella Ledesma Narváez y José Luis Sardón de Taboada, miembros del Tribunal Constitucional, por la infracción al artículo 139 (numerales 3 y 8) de la Constitución Política. Informe presentado el 29 de octubre de 2018. 3. Denuncia Constitucional 140, formulada por el señor Jesús Linares Cornejo contra Pedro Pablo Kuczynski Godard, presidente de la República; Mercedes Aráoz Fernández, presidenta del Consejo de Ministros, y los ministros Cayetana Aljovín Gazzani, Carlos Basombrío Iglesias, Carlos Bruce Montes de Oca, Ana María Choquehuanca de Villanueva, Claudia Cooper Fort, Salvador del Solar Labarthe, Elsa Galarza Contreras, Bruno Giuffra Monteverde, Alfonso Grados Carraro, Víctor Luna Mendoza, Enrique Mendoza Ramírez, Fiorella Molinelli Aristondo, Jorge Nieto Montesinos e Idel Vexler Talledo; así como a Luis Galarreta Velarde, presidente del Congreso de la República; Duberlí Rodríguez Tineo, presidente de la Corte Suprema de Justicia; los vocales supremos Ana María Aranda Rodríguez y Francisco Miranda Molina; Guido Aguila Grados, presidente del Consejo Nacional de la Magistratura; y Walter Gutiérrez Camacho, defensor del pueblo, por la presunta comisión del delito de asociación ilícita para delinquir-organización criminal, normado en el artículo 317 del Código Penal. Informe presentado el 29 de octubre de 2018.	<i>Constitucional 266 de improcedente a procedente.</i> <i>Se rechazó, por 17 votos en contra, 8 votos a favor y ninguna abstención, la cuestión previa que proponía cambiar la calificación de la Denuncia Constitucional 239 de improcedente a procedente.</i> <i>Se rechazó, por 17 votos en contra, 8 votos a favor y ninguna abstención, la cuestión previa que proponía cambiar la calificación de la Denuncia Constitucional 262 de improcedente a procedente.</i>

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		4. Denuncia Constitucional 186, formulada por el señor Luis Aníbal Heredia Álvarez por haber incumplido la Ley 30683, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de pensiones del Personal Militar y Policial, a fin de regular las pensiones de los pensionistas del Decreto Ley 19846 y su reglamento. Informe presentado el 29 de octubre de 2018. 5. Denuncia Constitucional 165, formulada por los señores César Augusto Otoya Petit, María Cecilia Monteza Petit, Johan Manuel Miranda Monteza y Víctor Manuel Otoya Petit, contra los vocales supremos Ángel Henry Romero Díaz, Carmen Julia Cabello Matamala, Francisco Miranda Molina, Doris Mirtha Céspedes Cábala y José Felipe de la Barra Barrera, por la presunta comisión del delito de discriminación contemplado en el artículo 323 del Código Penal. Informe presentado el 29 de octubre de 2018. 6. Denuncia Constitucional 31, formulada por el señor Aurelio Pastor Valdivieso contra el ex congresista Sergio Tejada Galindo, por la presunta infracción a los artículos 2, 3, 102 y la cuarta disposición final y transitoria de la Constitución Política; y la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad, denuncia calumniosa, encubrimiento personal, omisión de denuncia, falsedad en juicio, falsa declaración en procedimiento administrativo y	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		fraude procesal, ilícitos contemplados en los artículos 376, 402, 404, 407, 409, 411 y 416, respectivamente, del Código Penal. Informe presentado el 27 de noviembre de 2018. 7. Denuncia Constitucional 54, formulada por los señores Alfonso Candiotti Morales, Aldo Willis Cornejo Torres, Gilberto del Carpio Aranda, Magno Jaime Gutiérrez Castellón, César Augusto Huiza Núñez, Wilfredo Jurado Bernabel, Honorio López Reyna, Marino Teófilo Mendoza Huerta, Ana María Renee Merino Raymond, Luis Fernando Ruidías Valdivieso, Edith Lucy Salazar García, Doris Ysabel Silva León, Martín Valentín Tello Pompilla, Claudia Nora Verástegui Canturín y Edis Bertha Villa Plasencia contra el señor Jaime Saavedra Chanduví, ex ministro de Educación, por infracción a los artículos 51 y 118 (numeral 8) de la Constitución Política. Informe presentado el 27 de noviembre de 2018. 8. Denuncias Constitucionales 64, 66 y 69 (acumuladas), formuladas por la señora Brigitte Carrascal Calderón, abogada de los ex comandantes PNP Flavio Marcelino Esquivel Villafane, José Carlos Chuquisana Guardia y Juan Alberto Rivas Valverde, contra el ex ministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por la presunta comisión del delito de abuso de autoridad, ilícito contemplado en el artículo 376 del Código Penal. Informe presentado el 27 de noviembre de 2018.	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		9. Denuncia Constitucional 4, formulada por la congresista Yeni Vilcatoma de la Cruz, contra los miembros del Tribunal Constitucional Ernesto Blume Fortini, Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, Manuel Miranda Canales y Carlos Ramos Núñez, por infracción a los artículos 74 y 102 (incisos 1 y 2) de la Constitución Política del Perú, respectivamente. Oficio 209-2018-2019-SCAC/CR, del 28 de noviembre de 2018. 10. Denuncia Constitucional 89, formulada por la congresista Tamar Arimborgo Guerra, contra el congresista Carlos Bruce Montes de Oca, por la presunta comisión de los delitos de patrocinio ilegal y peculado doloso, contemplados y sancionados en los artículos 385 y 387 del Código Penal. Oficio 208-2018-2019-SCAC/CR, del 28 de noviembre de 2018. 11. Denuncia Constitucional 34, formulada por el señor Luis Alcides Coronado Prieto, contra el ex ministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por la supuesta infracción al artículo 139 (inciso 2) de la Constitución Política y por la presunta comisión del delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, contemplado y sancionado en el artículo 377 del Código Penal. Informe presentado el 28 de diciembre de 2018. 12. Denuncia Constitucional 111, formulada por el ex fiscal de la Nación, Pablo Sánchez Velarde, contra el ex congresista Wilson Michael Urtecho Medina, por la comisión de los delitos de falsedad genérica y de	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		apropiación ilícita, sancionados en los artículos 438 y 190 del Código Penal, respectivamente. Informe presentado el 8 de enero de 2019. 13. Denuncia Constitucional 120, formulada por el congresista Marco Miyashiro Arashiro, contra el ex ministro de Energía y Minas Carlos Herrera Descalzi, por la comisión de los delitos de usurpación de funciones y de falsa declaración en procedimiento administrativo, tipificados en los artículos 361 y 411 del Código Penal, respectivamente. Informe presentado el 8 de enero de 2019. 14. Denuncia Constitucional 125, formulada por el ex contralor general de la República Edgar Alarcón Tejada, contra el ex ministro de Economía y Finanzas Alfredo Thorne Vetter, por infracción al artículo 82 de la Constitución Política (tentativa de menoscabo de la interferencia de la autonomía funcional de la Contraloría General de la República). Informe presentado el 8 de enero de 2019. 15. Denuncia Constitucional 122, formulada por el congresista Francisco Villavicencio Cárdenas, contra el ex ministro de Economía y Finanzas Luis Castilla Rubio, por la supuesta infracción al artículo 123 de la Constitución Política; y por la presunta comisión del delito de usurpación de funciones contemplado y sancionado en el artículo 361 del Código Penal. Informe presentado el 8 de enero de 2019.	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		16. Denuncia Constitucional 124, formulada por el congresista Víctor Albrecht Rodríguez, contra la ex ministra de la Desarrollo e Inclusión Social Carolina Trivelli Ávila y la ex ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Ana Jara Velásquez, por la presunta comisión del delito de usurpación de funciones contemplado y sancionado en el artículo 361 del Código Penal. Informe presentado el 8 de enero de 2019. 17. Denuncia Constitucional 127, formulada por los congresistas Carlos Bruce Montes de Oca, Gino Costa Santolalla, Sergio Francisco Félix Dávila Vizcarra, Alberto de Belaúnde de Cárdenas, Clemente Flores Vílchez, Moisés Guía Pianto, Guido Lombardi Elías, Janet Sánchez Alva, Gilbert Violeta López y Vicente Zeballos Salinas, contra el ex contralor general de la República Edgar Alarcón Tejada, por infracción a los artículos 82 y 139 (inciso 3) de la Constitución Política. Informe presentado el 14 de enero de 2019. 18. Denuncia Constitucional 118, formulada por los señores Juan Gómez Castañeda y José Racchumi Salas, contra el congresista Alberto De Belaunde de Cárdenas, por la supuesta infracción de los artículos 43, 45, 93 y 103 de la Constitución Política y por la presunta comisión de los delitos de peculado doloso y falsedad ideológica, contemplados en los artículos 387 y 428 del Código Penal. Informe presentado el 1 de febrero de 2019.	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		19. Denuncia Constitucional 136, formulada por el señor Vicente Díaz Arce, contra el ex fiscal de la Nación Pablo Sánchez Velarde, por la presunta comisión del delito de omisión del ejercicio de la acción penal, contemplado en el artículo 424 del Código Penal. Informe presentado el 1 de febrero de 2019. 20. Denuncia Constitucional 181, formulada por el señor Jorge Chimpay Caja, contra el ex fiscal de la Nación Pablo Sánchez Velarde. Informe presentado el 1 de febrero de 2019. 21. Denuncia Constitucional 183, formulada por el señor Humberto Rodríguez Cerna, contra el ex fiscal de la Nación Pablo Sánchez Velarde, por la supuesta infracción al artículo 146, inciso 3, de la Constitución Política y por la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad, omisión de funciones, malversación, peculado, asociación ilícita para delinquir, tráfico de influencias, encubrimiento personal y encubrimiento real, contemplados en los artículos 376, 377, 389, 387, 317, 400, 404 y 405, respectivamente, del Código Penal; contra el ex juez supremo Luis Cevallos Vegas, por la supuesta infracción al artículo 146, inciso 3, de la Constitución Política y por la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad, omisión de funciones, y tráfico de influencias, contemplados en los artículos 376, 377 y 400, respectivamente, del Código Penal; y contra los jueces supremos César San Martín Castro, Elvia Barrios Alvarado, Hugo Príncipe Trujillo, Iván Sequeiros Vargas y Zavina Chávez Mella, por la	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		supuesta infracción al artículo 146, inciso 3, de la Constitución Política y por la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad, omisión de funciones, ocultamiento de documentos y asociación ilícita para delinquir, contemplados en los artículos 376, 377, 403 y 317, respectivamente, del Código Penal. Informe presentado el 1 de febrero de 2019. 22. Denuncia Constitucional 161, formulada por los señores Vicente Díaz Arce y Elizabeth Palomino Córdova, contra el ex ministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias y el ex fiscal de la Nación Pablo Sánchez Velarde, por la presunta infracción al artículo 2, inciso 24, literal e), de la Constitución Política y por la presunta comisión del delito de abuso de autoridad, contemplado en el artículo 376 del Código Penal. Informe presentado el 1 de febrero de 2019. 23. Denuncia Constitucional 162, formulada por el señor Fernando Villarreal Zavala, apoderado de la empresa Vigilancia Integral Corporativa S.A.C., contra el ex fiscal de la Nación Pablo Sánchez Velarde, por la presunta comisión del delito de organización criminal, contemplado en el artículo 317 del Código Penal. Informe presentado el 1 de febrero de 2019. 24. Denuncia Constitucional 164, formulada por la señora Rosario Saavedra Duarte, contra el ex fiscal de la Nación Pablo Sánchez Velarde, el fiscal adjunto supremo titular de Control Interno Jorge Bernal	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		Cavero, contra el juez del Vigésimo Séptimo Juzgado Penal de Lima Daniel Ríos Ramírez y contra los jueces superiores de la Segunda Sala Penal de Reos Libres Carlos Flores Vega, Ángela Bascones Gómez Velásquez y Vilma Buitrón Aranda, por la infracción a los artículos 1, 2 (incisos 9, 16, 23 y 24), 39, 138 y 139 (incisos 3, 5, 7, 8 y 20) de la Constitución Política. Informe presentado el 1 de febrero de 2019. 25. Denuncia Constitucional 167, formulada por el señor Raúl Arca Aranibar, contra el ex fiscal de la Nación Pablo Sánchez Velarde, por la presunta comisión de los delitos de encubrimiento a los delitos de traición a la patria, crimen organizado, espionaje y otros que ponen peligro la estabilidad del Estado de Derecho y de la Nación. Informe presentado el 1 de febrero de 2019. 26. Denuncia Constitucional 191, formulada por el señor Aureliano Ángeles Bonilla, contra el ex fiscal de la Nación Pablo Sánchez Velarde, por la supuesta comisión del delito de encubrimiento personal. Informe presentado el 1 de febrero de 2019. 27. Denuncia Constitucional 238, formulada por los señores Virginia Delgado Berlanga y Jesús Linares Cornejo, apoderados de Inmobiliaria Oropesa S.A. contra el ex presidente de la República Alan García Pérez, los fiscales supremos Pedro Chávarry Vallejos, Pablo Sánchez Velarde y Víctor Rodríguez Monteza, por la presunta comisión de los delitos de organización ilícita para delinquir, fraude procesal, falsificación de dos procesos judiciales,	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		encubrimiento agravado, omisión de denuncia y prevaricato. Informe presentado el 1 de febrero de 2019. 28. Denuncia Constitucional 256, formulada por el señor Víctor Castillo Neyra, contra el ex fiscal de la Nación Pedro Chávarry Vallejos y el ex presidente del Consejo Nacional de la Magistratura Guido Aguila Grados, por la presunta infracción a los artículos 139 (incisos 3 y 5); y 159 (inciso 1) de la Constitución Política, y por la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad, omisión de actos funcionales y encubrimiento personal, tipificados en los artículos 376, 377 y 404, respectivamente, del Código Penal. Informe presentado el 1 de febrero de 2019. 29. Denuncia Constitucional 257, formulada por el señor Juan Sánchez Oliva, contra el fiscal supremo Pedro Chávarry Vallejos, por la presunta comisión de los delitos de encubrimiento real y encubrimiento personal. Informe presentado el 1 de febrero de 2019. 30. Denuncia Constitucional 287, formulada por el señor Wilfredo Caballero Carrasco, contra el ex fiscal de la Nación Pedro Chávarry Vallejos, por la presunta comisión de los delitos de encubrimiento personal y prevaricato, tipificados en los artículos 404 y 418, respectivamente, del Código Penal. Informe presentado el 1 de febrero de 2019.	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		31. Denuncia Constitucional 135, formulada por el señor Raúl Flores Díaz contra el fiscal supremo Víctor Rodríguez Monteza, por la presunta comisión de los delitos de prevaricato y encubrimiento personal. Informe presentado el 1 de febrero de 2019. 32. Denuncia Constitucional 150, formulada por el señor José Flores Torres, contra el fiscal supremo Víctor Rodríguez Monteza, por la presunta comisión del delito de prevaricato, contemplado en el artículo 418 del Código Penal. Informe presentado el 1 de febrero de 2019. 33. Denuncia Constitucional 156, formulada por el señor César Jordán Boleje, contra el fiscal supremo Víctor Rodríguez Monteza, por la presunta comisión de los delitos de prevaricato e incumplimiento funcional, tipificados en los artículos 418 y 377, respectivamente, del Código Penal. Informe presentado el 1 de febrero de 2019. 34. Denuncia Constitucional 158, formulada por el señor José Flores Torres, contra el fiscal supremo Víctor Rodríguez Monteza, por la presunta comisión del delito de prevaricato, contemplado en el artículo 418 del Código Penal. Informe presentado el 1 de febrero de 2019. 35. Denuncia Constitucional 208, formulada por el señor Héctor Palomino Prado, contra el fiscal supremo Tomás Gálvez Villegas, por la presunta infracción a los artículos 139, incisos 2 y 3; 148 y 2 (inciso 16) de la Constitución Política y la supuesta	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		comisión del delito de prevaricato. Informe presentado el 1 de febrero de 2019. 36. Denuncia Constitucional 280, formulada por el ex congresista Oriol Anaya Oropeza, contra el congresista Carlos Bruce Montes de Oca, la ex congresista Martha Moyano Delgado y el ex fiscal de la Nación José Peláez Bardales. Informe presentado el 1 de febrero de 2019. 37. Denuncia Constitucional 281, formulada por la señora Emiliana Vásquez Livia, contra el ex fiscal de la Nación Pablo Sánchez Velarde y la fiscal suprema Liz Benavides Vargas, por la presunta comisión de los delitos de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales y encubrimiento personal, tipificados en los artículos 377 y 404, respectivamente, del Código Penal. Informe presentado el 1 de febrero de 2019. 38. Denuncia Constitucional 157, formulada por el señor Eber Humberto Cabañas López y hecha suya por el congresista Mártires Lizana Santos, contra el ex fiscal de la Nación Pablo Sánchez Velarde, por infracción a los artículos 39, 139 y 159 de la Constitución Política. Oficio 245-2018-2019-SCAC/CR, del 1 de febrero de 2019. 39. Denuncia Constitucional 266, formulada por la congresista Yeni Vilcatoma De La Cruz, contra el ex fiscal de la Nación Pablo Sánchez Velarde, por la presunta comisión del delito de omisión,	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		rehusamiento o demora de actos funcionales, contemplado en el artículo 377 del Código Penal. Oficio 246-2018-2019-SCAC/CR, del 1 de febrero de 2019. 40. Denuncia Constitucional 239, formulada por el congresista Gino Costa Santolalla, contra el ex fiscal de la Nación Pedro Chávarry Vallejos referente a los hechos “carencia de transparencia e integridad (impedimento de fiscalización – favorecimiento irregular y direccionamiento de la opinión pública)”, y “mentiras arteras a la ciudadanía”; y referente a los hechos “notas adulteradas” – “ratificación cuestionable” y “plagio de tesis”, por infracción a los artículos 3, 39, 44 y 158 de la Constitución Política. Oficio 233-2018-2019-SCAC/CR, presentado el 1 de febrero de 2019. 41. Denuncia Constitucional 262, formulada por el procurador Amado Enco Tirado y hecha suya por los congresistas Gino Costa Santolalla, Patricia Donayre Pasquel, Richard Arce Cáceres, Alberto De Belaunde de Cárdenas y Gloria Montenegro Figueroa, contra el ex fiscal de la Nación Pedro Chávarry Vallejos; los fiscales supremos Tomás Gálvez Villegas, Víctor Rodríguez Monteza y los jueces supremos Aldo Figueroa Navarro, Martín Hurtado Reyes, Duberlí Rodríguez Tineo y Ángel Romero Díaz, por la presunta comisión del delito contra la tranquilidad pública – organización criminal, contemplado en el artículo 317 del Código Penal; y contra el fiscal supremo Tomás Gálvez Villegas, por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias y,	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		alternativamente el delito de patrocinio ilegal, ilícitos contemplados en los artículos 400 y 385, respectivamente, del Código Penal. Oficio 234-2018-2019-SCAC/CR, presentado el 1 de febrero de 2019.	
2	Informe de calificación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales DENUNCIAS PROCEDENTES	Respecto de las denuncias siguientes: 1. Denuncia Constitucional 103 , formulada por el congresista Mauricio Mulder Bedoya , contra el ex congresista Juan Pari Choquecota por infracción constitucional de los artículos 39 y 41 (tercer párrafo); y por la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad y de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, contemplados en los artículos 376 y 377 del Código Penal. Informe presentado el 8 de enero de 2019.	SE ACORDÓ CONCEDER A LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES UN PLAZO DE HASTA 15 DÍAS HÁBILES PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y PRESENTE SU INFORME FINAL. Votación: 22 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones.
		2. Denuncia Constitucional 121 , formulada por el congresista Marco Miyashiro Arashiro , contra el ex ministro de Defensa Pedro Cateriano Bellido por la presunta comisión del delito de usurpación de funciones, previsto en el artículo 361 del Código Penal. Informe presentado el 8 de enero de 2019.	SE ACORDÓ CONCEDER A LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES UN PLAZO DE HASTA 15 DÍAS HÁBILES PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y PRESENTE SU INFORME FINAL. Votación: 23 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

15

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		3. Denuncia Constitucional 285, formulada por los congresistas Marisa Glave Remy, Katia Gilvonio Condezo, Alberto Quintanilla Chacón y Manuel Dammert Ego Aguirre, contra el ex fiscal de la Nación Pedro Chávarry Vallejos por infracción de los artículos 39, 41 y 43 de la Constitución Política. Informe presentado el 1 de febrero de 2019.	SE ACORDÓ CONCEDER A LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES UN PLAZO DE HASTA 15 DÍAS HÁBILES PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y PRESENTE SU INFORME FINAL. Votación: 23 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.
		4. Denuncia Constitucional 288, formulada por el congresista Gino Costa Santolalla, contra el ex fiscal de la Nación Pedro Chávarry Vallejos por la supuesta infracción de los artículos 39; 44; 139 (inciso 3); 158; y 159 (inciso 2), de la Constitución Política y por la presunta comisión de los delitos de encubrimiento personal y encubrimiento real, contemplados en los artículos 404 y 405, respectivamente, del Código Penal. Informe presentado el 1 de febrero de 2019.	SE ACORDÓ CONCEDER A LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES UN PLAZO DE HASTA 15 DÍAS HÁBILES PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y PRESENTE SU INFORME FINAL. Votación: 23 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

16

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		5. Denuncia Constitucional 266, formulada por la congresista Yeni Vilcatoma De La Cruz, contra el ex fiscal de la Nación Pablo Sánchez Velarde, por la presunta comisión del delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, contemplado en el artículo 377 del Código Penal. Oficio 246-2018-2019-SCAC/CR, del 1 de febrero de 2019.	SE ACORDÓ CONCEDER A LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES UN PLAZO DE HASTA 15 DÍAS HÁBILES PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y PRESENTE SU INFORME FINAL. Votación: 22 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.
3	Informes de calificación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales DENUNCIAS IMPROCEDENTES EN UN EXTREMO Y PROCEDENTES EN OTRO	Respecto de las denuncias siguientes: 1. Denuncia Constitucional 123, formulada por el congresista Marco Miyashiro Arashiro, respecto de la cual se declara improcedente la denuncia contra el ex presidente de la República Ollanta Humala Tasso por infracción constitucional a los artículos 118 (inciso 8) y 123 (incisos 1 y 2); y se declara procedente la denuncia contra el ex presidente de la República Ollanta Humala Tasso por la presunta comisión del delito de usurpación de funciones, en calidad de cómplice primario, ilícito contemplado en el artículo 361 del Código Penal. Informe presentado el 8 de enero de 2019.	DE CONFORMIDAD CON EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO PASÓ AL ARCHIVO EL EXTREMO DECLARADO IMPROCEDENTE. SE ACORDÓ CONCEDER A LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES UN PLAZO DE HASTA 15 DÍAS HÁBILES PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y PRESENTE SU INFORME FINAL PARA EL EXTREMO DE LA DENUNCIA DECLARADO PROCEDENTE. Votación: 21 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

17

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		2. Denuncia Constitucional 243, formulada por las congresistas Maritza García Jiménez y Lizbeth Robles Uribe, respecto de la cual se declara improcedente la denuncia contra el fiscal supremo Tomás Gálvez Villegas, en el extremo referente a la infracción de los artículos 43 y 177 de la Constitución Política y la comisión de los delitos de cohecho activo específico, peculado doloso, falsificación de documentos, fraude procesal, abuso de autoridad y organización criminal, tipificados en los artículos 398, 387, 427, 416, 376 y 317, respectivamente, del Código Penal; y se declara procedente la denuncia contra el fiscal supremo Tomás Gálvez Villegas, en el extremo referente a la infracción al artículo 159 (inciso 2) de la Constitución Política y la comisión de los delitos de tráfico de influencias y omisión de la denuncia, tipificados en los artículos 400 y 407, respectivamente, del Código Penal. Informe presentado el 1 de febrero de 2019.	DE CONFORMIDAD CON EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO PASÓ AL ARCHIVO EL EXTREMO DECLARADO IMPROCEDENTE. SE ACORDÓ CONCEDER A LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES UN PLAZO DE HASTA 15 DÍAS HÁBILES PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y PRESENTE SU INFORME FINAL PARA EL EXTREMO DE LA DENUNCIA DECLARADO PROCEDENTE. Votación: 21 votos a favor, ningún voto en contra y 1 abstención. <i>Antes, se rechaza por 15 votos en contra, 6 votos a favor y 1 abstención, la propuesta del congresista Pacori Mamani en el sentido de declarar procedente el extremo referente a la comisión del delito de organización criminal, tipificado en el artículo 317 del Código Penal.</i>

18

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		3. Denuncia Constitucional 248, formulada por la congresista Gloria Montenegro Figueroa, respecto de la cual se declara improcedente la denuncia contra el ex fiscal de la Nación Pedro Chávarry Vallejos, en el extremo de la infracción constitucional al artículo 158; se declara procedente la denuncia contra el ex fiscal de la Nación Pedro Chávarry Vallejos en el extremo de la infracción constitucional al artículo 146 (inciso 2) y por la comisión de los delitos contra la tranquilidad pública – organización criminal y encubrimiento real, tipificados en los artículos 317 y 405, respectivamente del Código Penal; y se declara procedente la denuncia formulada contra el fiscal supremo Tomás Gálvez Vallejo por infracción al artículo 158 de la Constitución Política y por la comisión del delito contra la tranquilidad pública – organización criminal, tipificado en el artículo 317 del Código Penal. Informe presentado el 1 de febrero de 2019.	DE CONFORMIDAD CON EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO PASÓ AL ARCHIVO EL EXTREMO DECLARADO IMPROCEDENTE. SE ACORDÓ CONCEDER A LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES UN PLAZO DE HASTA 15 DÍAS HÁBILES PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y PRESENTE SU INFORME FINAL PARA EL EXTREMO DE LA DENUNCIA DECLARADO PROCEDENTE. Votación: 22 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		4. Denuncia Constitucional 270, formulada por el Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción Amado Daniel Enco Tirado, y que la hacen suya los congresistas Gino Costa Santolalla, Patricia Donayre Pasquel, Wilbert Gabriel Rozas Beltrán, Sonia Echevarría Huamán, Jorge Meléndez Celis, Richard Arce Cáceres, Gloria Montenegro Figueroa y Edmundo Del Águila Herrera respecto de la cual se declara improcedente la denuncia contra los ex miembros del Consejo Nacional de la Magistratura Iván Noguera Ramos, Julio Gutiérrez Pebe, Guido Aguila Grados y Orlando Velásquez Benites, por la comisión del delito contra la tranquilidad pública – organización criminal, artículo 317 del Código Penal y se declara procedente la denuncia contra el ex fiscal de la Nación Pedro Chávarry Vallejos, por la comisión del delito contra la tranquilidad pública – organización criminal, artículo 317 del Código Penal. Informe presentado el 1 de febrero de 2019.	DE CONFORMIDAD CON EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO PASÓ AL ARCHIVO EL EXTREMO DECLARADO IMPROCEDENTE. SE ACORDÓ CONCEDER A LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES UN PLAZO DE HASTA 15 DÍAS HÁBILES PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y PRESENTE SU INFORME FINAL PARA EL EXTREMO DE LA DENUNCIA DECLARADO PROCEDENTE. Votación: 22 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención. <i>Antes, se rechaza por 15 votos en contra, 6 votos a favor y 1 abstención, la propuesta del congresista Costa Santolalla en el sentido de declarar procedente el extremo de la Denuncia 211 declarada improcedente.</i>

20

Nº	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
4	ACUMULACIÓN DE DENUNCIAS CONSTITUCIONALES	Denuncias constitucionales 248, 270, 285, 288 y 243, contra el exfiscal de la Nación Pedro Chávarry Vallejos	ACUMULACIÓN ACORDADA A MANO ALZADA.
5	PROYECTOS DE LEY 3745, 3772 Y OTROS Aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del 1 de febrero de 2019. Oficio 141-2018-2019-CJDDHH/CR, presentado el 8 de febrero de 2019.	Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia	APROBADA LA ACLARACIÓN, LA AUTÓGRAFA CONTINUÓ CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. Votación: 17 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.
*	Minuto de silencio	Por los fallecidos a consecuencia de los huaicos y deslizamientos en el sur del país.	La Representación Nacional guardó un minuto de silencio.
*	Dispensa del trámite de aprobación de acta.	Para ejecutar lo acordado en la presente sesión.	ACORDADA. Votación a mano alzada.

PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS TRATADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

Cuadro resumen

Denuncias constitucionales declaradas improcedentes		40
Denuncias constitucionales declaradas procedentes		5
Denuncias constitucionales declaradas improcedentes en un extremo y procedentes en otro		4
Denuncias acumuladas		5
Aclaración	Aprobada	1
Total de proposiciones tratadas		55

22